

LA UE EN TITULARES

actualidad y previsiones



ACTUALIDAD EUROPEA: SELECCIÓN DE NOTICIAS

(Semana del 25 al 29 de marzo de 2019)

BREXIT: La UE se prepara ante una posible salida abrupta mientras continúa la indecisión en el lado británico

25-28/03 La Comisión Europea anunció haber finalizado sus preparativos para afrontar una posible salida de Reino Unido de la UE sin acuerdo el próximo 12 de abril. Durante los últimos meses, ha presentado un total de 19 propuestas legislativas, de las cuales 17 ya han sido aprobadas o acordadas por el Parlamento Europeo y el Consejo y están actualmente en proceso de adopción formal. Las otras dos restantes, en concreto las medidas de contingencia relativas a los visados y al presupuesto de la UE, están en fase de aprobación final, por lo que se prevé que también estén finalizadas a tiempo. Desde un punto de vista empresarial, BusinessEurope igualmente trasladó a la Comisión Europea la necesidad de tener en cuenta medidas adicionales en caso de un Brexit caótico, en sectores como la aviación, el químico o el agroalimentario, entre otros. Mientras tanto, en el país anglosajón, el 28 de marzo la Cámara de los Comunes rechazó mediante votos indicativos las ocho alternativas presentadas al Acuerdo de Retirada, que iban desde la permanencia a la Unión Aduanera, hasta la revocación del Brexit y la celebración de un segundo referéndum, pasando por un nuevo rechazo a una retirada no pactada. En cambio, ese mismo día, el Parlamento británico sí aprobó, por 441 frente a 105 votos, la prórroga concedida por la UE27 hace una semana, es decir, retrasar la fecha del Brexit hasta el 22 de mayo si se aprueba previamente el Acuerdo de Retirada en una tercera votación en la Cámara de los Comunes, prevista para esta tarde, o al 12 de abril, en caso contrario. Si se diera esta última situación, que parece la más probable a pesar de la oferta de dimisión planteada por la Primera Ministra May, el Gobierno británico deberá comunicar antes del 12 de abril una hoja de ruta clara sobre cómo va a proceder, que deberá ser evaluada posteriormente por la UE27. [Más información](#)

La Comisión Europea publica un informe sobre la defensa comercial de la Unión Europea

28/03 La Comisión Europea publicó un informe en el que hace el balance de la eficacia de la defensa comercial de la Unión Europea. En el mismo, indica que, desde el inicio del mandato de la Comisión Juncker, en noviembre de 2014, hasta diciembre de 2018, la Comisión impuso 95 medidas para garantizar que las empresas puedan competir equitativamente y que, a finales de 2018, mantenía 93 medidas antidumping y 12 medidas antisubvenciones, de las cuales cerca del 44% eran medidas impuestas a las importaciones de productos siderúrgicos, además de que, el 68% de las mismas afectan a productos importados de China. Igualmente, el informe pone de relieve los aspectos más destacados del 2018 en materia de defensa comercial. En primer lugar, menciona la revisión de la legislación relativa a los instrumentos de defensa comercial, destacando que la UE reformó su legislación antidumping y antisubvenciones en 2018, con el objetivo de reaccionar de forma más eficaz a las prácticas comerciales desleales que perjudican a los productores de la UE. En segundo lugar, señala la intensa actividad en la defensa comercial de la UE, reiterando que, en 2018, inició diez nuevas investigaciones, adoptó catorce decisiones en relación con nuevas medidas e inició diecisiete investigaciones de salvaguardia, entre otros. En tercer lugar, indica que, tras la imposición por parte de EEUU de medidas sobre el acero y el aluminio, la UE intervino para abordar los efectos perturbadores de las medidas en el sector siderúrgico con el objetivo de proteger a los productores europeos. Por último, resalta la defensa firme y continua por parte de la

Comisión Europea de los exportadores europeos objeto de investigaciones extranjeras y puntualizó que seguirá aplicando medidas de defensa comercial para proteger a los mismos en casos de uso injustificado o abusivo de instrumentos de defensa comercial. [Más información](#)

Unión de Mercados de Capitales: el Parlamento acuerda su posición sobre crowdfunding y refrenda el acuerdo sobre insolvencia empresarial

27-28/03 El Parlamento Europeo adoptó su posición, con 474 votos a favor, 121 en contra y 10 abstenciones, sobre la propuesta de [Directiva](#) y de [Reglamento](#) relativos al marco de financiación participativa de la UE (Crowdfunding), presentada en marzo de 2018 como parte del [Plan de Acción](#) para la Unión de Mercado de Capitales (UMC). Ambas tienen como objetivo promover las plataformas de crowdfunding europeas y proteger a los inversores mediante el establecimiento de un conjunto único de normas sobre los servicios de financiación colectiva. Los eurodiputados abogan por ampliar el alcance de la propuesta aumentando el umbral máximo para cada oferta de financiación colectiva hasta los 8.000.000 de euros calculado en un período de 12 meses, en lugar de los 1.000.000 planteados inicialmente por la Comisión Europea. Este expediente será trasladado a la próxima legislatura del Parlamento Europeo para que, una vez el Consejo adopte su posición, comiencen los diálogos tripartitos. Por otro lado, también en el marco de la UMC, el Parlamento refrendó, con 327 votos a favor, 34 en contra y 142 abstenciones, el acuerdo provisional alcanzado en diciembre sobre la propuesta de Directiva relativa a la insolvencia empresarial, reestructuración y segunda oportunidad, presentada en noviembre de 2016 con el objeto de mitigar los riesgos del sector bancario. Las nuevas normas buscan reducir los obstáculos a la libre circulación de capitales derivados de las diferencias entre los Estados miembros en materia de marcos de insolvencia y de reestructuración, de modo que los países de la UE logren que todos los tipos de procedimientos de insolvencia sean más eficientes mediante la reducción de su duración y de sus costes asociados. Ahora, la propuesta deberá ser adoptada formalmente por el Consejo. [Más información](#)

Financiación sostenible: el Parlamento adopta su posición sobre la Taxonomía y refrenda un nuevo acuerdo sobre los índices de referencia de bajo impacto carbónico

26-28/03 El Parlamento Europeo adoptó su posición, con 319 votos a favor, 93 en contra y 192 abstenciones, sobre la propuesta de Reglamento relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía). La misma, publicada por la Comisión Europea en mayo de 2018 como parte de su [Plan de Acción](#) para la Financiación Sostenible, establece criterios armonizados para determinar si una actividad económica es sostenible desde el punto de vista ambiental. Para ello, el texto adoptado señala que se debe evaluar el grado en el que una actividad económica contribuye a los siguientes objetivos sostenibles: mitigar el cambio climático; uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición a una economía circular; prevención de la contaminación; y protección de la biodiversidad. Asimismo, se indica que antes de finalizar el 2021, la Comisión deberá realizar una evaluación de impacto sobre las consecuencias y la necesidad de revisar el Reglamento a fin de incluir nuevos criterios que califiquen que una actividad es sostenible. El Consejo, por su parte, aún no ha adoptado su posición negociadora, y no se espera que la adopten bajo la actual Presidencia rumana del Consejo (primer semestre 2019). Por otro lado, los eurodiputados refrendaron el acuerdo provisional alcanzado en febrero sobre la propuesta de [Reglamento](#) relativo a los índices de referencia de bajo impacto carbónico y de impacto carbónico positivo, también incluida en el mencionado Plan de Acción. La misma busca tener en consideración factores tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, el agotamiento de los recursos, o las condiciones de trabajo en el proceso de toma de decisiones de inversión a fin de promover una mayor sostenibilidad en este ámbito. La propuesta aún está pendiente de ser aprobada formalmente por el Consejo antes de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información](#)

La Comisión Europea publica una Recomendación sobre la Ciberseguridad de las Redes 5G

27/03 Tras el apoyo que los Jefes de Estado y de Gobierno [expresaron](#) en el Consejo Europeo de 22 de marzo sobre la importancia de tener un enfoque coordinado sobre seguridad de las redes 5G, la Comisión Europea publicó una Recomendación no vinculante, que contiene una serie de medidas y acciones concretas para evaluar los riesgos de ciberseguridad de dichas redes y reforzar las medidas preventivas en el ámbito de la ciberseguridad. Según la Comisión, las Redes 5G representan el futuro de la sociedad y la economía de la UE ya que conectarán miles de millones de objetos y sistemas, entre los que se encuentran sectores fundamentales como la energía, el transporte y la sanidad, entre otros. En primer lugar, la Recomendación incluye medidas en el ámbito nacional con el objetivo de garantizar que las Redes 5G sean ciberseguras en toda la UE e invita a los Estados miembros a completar una evaluación nacional de riesgos de las infraestructuras de las redes para finales de junio de 2019. Igualmente, la Comisión insta a los Estados miembros a actualizar los requisitos de seguridad existentes para los proveedores de servicios de red e incluir condiciones que permitan garantizar la seguridad de las redes públicas, entre otros. En segundo lugar, propone medidas en el ámbito de la UE, señalando la necesidad de que intercambiar información entre sí e informa de que, con el apoyo de la Comisión y de la Agencia de la UE para la

Ciberseguridad (ENISA), los Estados miembros deberían completar una evaluación de riesgos coordinada como tarde el 1 de octubre de 2019. De igual modo, establece que, sobre la base de dicha evaluación, los países deberían acordar, antes del 31 de diciembre de 2019, un conjunto de medidas de mitigación para implementarse a nivel nacional. Por último, resalta que, a más tardar el 1 de octubre de 2020, los Estados miembros, junto con la Comisión, deberían evaluar los efectos de esta Recomendación para determinar la necesidad de medidas adicionales. [Más información](#)

MFP: posición del Parlamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión

27/03 El Parlamento Europeo adoptó en Sesión Plenaria, con 475 votos a favor, 93 en contra y 53 abstenciones, su posición sobre la propuesta de Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión, publicada por la Comisión Europea en mayo de 2018. La misma está incluida en el [próximo Marco Financiero Plurianual](#) para el periodo 2021-2027. El Parlamento acordó que la mayoría del FEDER se dedique al crecimiento inteligente y a la economía verde. En particular, estableció que las regiones deberán gastar, como mínimo, entre un 30% y un 50% de la financiación que reciban a proyectos que impulsen el crecimiento inteligente y un mínimo del 30% en la lucha contra el cambio climático y el avance hacia una economía circular. Asimismo, las infraestructuras de transporte y medioambientales seguirán siendo áreas prioritarias para el Fondo de Cohesión. Igualmente, el Parlamento abogó por repartir los fondos comunitarios a nivel regional en función del PIB per cápita de cada región en vez de a nivel nacional según la RNB del país como se hace hasta ahora. Del mismo modo, insistió en dedicar un mínimo del 10% de los recursos del FEDER a nivel nacional al desarrollo urbano sostenible, por encima del 6% que propuso la Comisión Europea. Además, las actividades que el Parlamento indicó que no deben beneficiarse de los fondos regionales de la UE son: las infraestructuras aeroportuarias, la gestión y tratamiento de residuos y las inversiones relacionadas con los combustibles fósiles, aunque se establecen algunas excepciones para regiones ultraperiféricas y en caso de soluciones basadas en la economía circular y la eficiencia energética. Como próximos pasos el Consejo deberá adoptar su posición para dar comienzo a los trílogos. [Más información.](#)

Economía Circular: el Parlamento refrenda las nuevas reglas sobre plásticos de un solo uso

27/03 El Parlamento Europeo adoptó formalmente por 560 votos a favor, 35 en contra y 28 abstenciones el acuerdo alcanzado con el Consejo, en diciembre de 2018, respecto a la propuesta de Directiva relativa a la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico, publicada por la Comisión Europea en mayo de 2018. El mismo recoge una serie de productos que estarán prohibidos a partir de 2021 como: los cubiertos de plástico de un solo uso (cucharas, tenedores, cuchillos y palillos), platos de plástico de un solo uso, pajitas, bastoncillos de algodón para los oídos fabricados en plástico, palitos de plástico para sostener globos, plásticos oxodegradables, contenedores alimenticios y tazas de poliestireno. Asimismo, establece que los Estados miembros deberán recuperar el 77% de las botellas de plástico en 2025 y el 90% en 2029. Además, el 25% del plástico de las botellas deberá ser reciclado en 2025 y el 30% en 2030. Del mismo modo, los fabricantes deberán incluir en su etiquetado advertencias sobre el impacto medioambiental de los cigarrillos con filtros de plástico, las tazas de plástico, las toallitas húmedas y las compresas higiénicas. Como próximos pasos, falta que el Consejo lo adopte formalmente antes de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información.](#)

El Parlamento adopta formalmente el acuerdo alcanzado en materia de protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos y mutágenos

27/03 El Parlamento Europeo adoptó formalmente en Sesión Plenaria, por 586 votos a favor, 10 en contra y 26 abstenciones, el acuerdo alcanzado con el Consejo sobre la propuesta de Directiva relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, publicada por la Comisión Europea el pasado 5 de abril de 2018. Dicha propuesta, que es la tercera revisión de la [Directiva](#) de 2004 sobre este ámbito, regulará cinco sustancias químicas cancerígenas adicionales. Según las estimaciones de la Comisión Europea, con esta revisión de Directiva se mejorarán las condiciones de trabajo de un millón de trabajadores de la UE y se prevendrán, a largo plazo, 22.000 casos de enfermedades relacionadas con el trabajo. En particular, se busca aumentar la protección de los trabajadores que trabajan en el sector de fabricación de baterías de níquel-cadmio, fundición de zinc y cobre, laboratorios, electrónica, funerarias y embalsamiento, construcción, sanitario, plásticos y reciclaje. Como próximos pasos deberá ser refrendado por el Consejo antes de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información.](#)

Transporte: el Parlamento pospone la votación sobre el primer paquete de movilidad y adopta su posición sobre el etiquetado de los neumáticos

26-27/03 El Parlamento Europeo aplazó la votación de las alrededor de 1600 enmiendas relativas a las propuestas legislativas de los aspectos sociales del primer “paquete de movilidad”, presentado por la Comisión Europea en mayo de 2017. Las mismas fueron sometidas a votación previamente en enero por la Comisión parlamentaria de Transporte y Turismo (TRAN), en donde se rechazaron las relativas a los

períodos de descanso de los conductores y al desplazamiento de trabajadores en el sector del transporte y se aprobaron las enmiendas relativas al acceso a la profesión de transportista y el mercado de transporte por carretera. Debido a la vinculación existente entre los tres dossiers, estaba prevista una votación sobre el conjunto de los proyectos en la Sesión Plenaria de marzo. No obstante, como consecuencia del elevado número de enmiendas presentadas, estas serán remitidas a la Comisión TRAN para su votación, antes que los eurodiputados voten de nuevo al respecto, en principio, en la Sesión Plenaria que tendrá lugar en Bruselas el 3 y 4 de abril. Por otro lado, el Parlamento adoptó su posición, con 369 votos a favor contra 273 y 23 abstenciones, sobre la propuesta de Reglamento relativa al etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales. La misma, presentada en mayo de 2018 como parte del tercer paquete de movilidad, busca aumentar la seguridad vial, proporcionando mejor información a los consumidores acerca de los parámetros de eficiencia energética, ruido y seguridad de los neumáticos. El Consejo, por su parte, adoptó su enfoque general el pasado 4 de marzo, por lo que los diálogos tripartitos comenzarán previsiblemente después de las elecciones europeas de mayo. [Más información](#)

Transporte: el Parlamento refrenda varios acuerdos provisionales

26-27/03 El Parlamento Europeo refrendó dos acuerdos provisionales alcanzados sobre dos propuestas legislativas del sector del transporte. La primera, con 635 votos a favor, 22 en contra y 5 abstenciones, sobre una Decisión relativa al plazo de aplicación de las normas especiales sobre la longitud máxima de cabinas que mejoran el rendimiento aerodinámico, la eficiencia energética y el rendimiento en materia de seguridad, incluida bajo el tercer paquete de movilidad. La misma busca avanzar en la introducción de cabinas más largas y aerodinámicas a fin de ahorrar combustible y mejorar la visibilidad y seguridad de los conductores entre otras cuestiones. La segunda, con 521 votos a favor, 63 en contra y 34 abstenciones, sobre la propuesta de Reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, publicada en noviembre de 2017 como parte del segundo paquete de movilidad. Las nuevas normas pretenden contribuir a la transformación del sector del transporte con vistas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. En concreto, obligan a reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) un 37,5% para 2030 respecto a los que se registren en 2021; un objetivo más ambicioso que la propuesta original de la Comisión Europea (30%), inferior al defendido por el Parlamento (40%), y superior al deseado por el Consejo (35%). Como próximos pasos, el Consejo deberá adoptar formalmente ambos acuerdos. [Más información](#)

El Parlamento adopta las nuevas normas sobre los derechos de autor en el mercado único digital

26/03 El Parlamento Europeo adoptó formalmente, por 348 votos a favor, 274 en contra y 36 abstenciones, el acuerdo alcanzado con el Consejo en febrero de 2019, sobre la propuesta de Directiva que modifica las normas vigentes de los derechos de autor en el mercado único digital, presentada en septiembre de 2016 por la Comisión Europea. Según el Parlamento Europeo, la nueva normativa supone la adaptación de los derechos de autor al entorno digital y transfronterizo; ya que introduce excepciones, autorizando la explotación en línea de una obra para actividades pedagógicas, preservar y difundir el patrimonio cultural y para explorar textos y datos, garantizando que internet siga siendo un espacio donde expresarse libremente. Igualmente, mejora las prácticas de concesión de licencias y asegura un acceso más amplio a los contenidos, ya que establece normas armonizadas que facilitan la explotación de obras que han dejado de comercializarse, la emisión de licencias colectivas y facilita la obtención de derechos para la utilización de vídeos contenidos en plataformas en línea. Por último, garantizará un correcto funcionamiento del mercado de los derechos de autor, introduciendo un nuevo derecho para los editores de prensa sobre el uso digital de sus publicaciones y facilitando a los titulares de derechos la negociación de acuerdos más ventajosos de remuneración por el uso de sus obras en plataformas en línea. Como próximos pasos, el Consejo de la UE deberá adoptar formalmente el texto convenido y, una vez en vigor, los Estados miembros tendrán 24 meses para trasladar la Directiva a sus legislaciones nacionales. [Más información](#)

El Parlamento a favor de un nuevo mecanismo de compensación colectivo para mejorar la protección de los consumidores de la UE

26/03 El Parlamento Europeo adoptó en Pleno su informe sobre la propuesta de Directiva relativa a la protección de los intereses colectivos de los consumidores, por 579 votos a favor, 33 en contra y 43 abstenciones. La iniciativa modifica la Directiva existente sobre la protección de los intereses de los consumidores, y forma parte del Paquete “Nuevo pacto a favor de los Consumidores”, presentado por la Comisión Europea en abril de 2018. Según el Parlamento Europeo, la nueva normativa contribuiría a mejorar el acceso a la justicia ya que permitiría a los consumidores solicitar conjuntamente la suspensión o la prevención de prácticas ilegales, además de otorgar la posibilidad de obtener una indemnización colectiva por el perjuicio. Asimismo, la Eurocámara considera que favorecería la armonización de los mecanismos de recurso colectivos, eliminando las diferencias entre Estados miembros y reduciría la carga

financiera, permitiendo una mayor accesibilidad a los mecanismos de recurso mediante una representación colectiva. Los eurodiputados también acordaron la introducción del principio por el cual los costes correrán por cuenta de la parte perdedora, con la finalidad de disuadir acciones maliciosas y fomentar una acción colectiva justificada. Por último, se establece que la acción representativa sólo puede ser presentada por entidades elegibles, como organizaciones de consumidores y/o determinados organismos independientes designados por los Estados miembros. Ahora, falta que el Consejo adopte su posición negociadora para que puedan iniciarse los diálogos tripartitos. [Más información](#)

El Parlamento Europeo adopta el paquete legislativo sobre contratos digitales

26/03 El Parlamento Europeo adoptó en Sesión Plenaria los acuerdos provisionales alcanzados con el Consejo en enero de 2019, sobre las dos propuestas legislativas del paquete sobre contratos digitales, presentado por la Comisión Europea en diciembre de 2015. Por un lado, el acuerdo sobre el proyecto de Directiva relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos digitales fue adoptado por 598 votos a favor, 34 en contra y 26 abstenciones. Según el Parlamento, una vez en vigor, la nueva legislación proporcionará una mayor protección a los usuarios que compren o descarguen música, aplicaciones u otros servicios en línea. Entre otros, establece que los consumidores podrán reclamar un reembolso o una reducción de precio en caso de que un contenido o un servicio digital sea defectuoso en los 14 días posteriores a la compra y que, si al año de dicha compra, el mismo se revela defectuoso, la responsabilidad recae sobre el proveedor. Por otro lado, los eurodiputados refrendaron el acuerdo sobre el borrador de Directiva relativa a la compraventa de bienes, por 629 votos a favor, 29 en contra y 6 abstenciones. En concreto, las nuevas normas armonizarán algunos derechos contractuales y se aplicarán tanto a las ventas presenciales como a las ventas en línea y también cubrirán los bienes que presenten elementos digitales (Smartphones, TVs...). La nueva Directiva establece además que los consumidores tendrán derecho a una reducción de precio o a la terminación del contrato y a obtener un reembolso si, por ejemplo, el problema persiste tras el arreglo o si la reparación no se realiza en un plazo razonable de tiempo. Ahora falta que ambas Directivas sean formalmente adoptadas por el Consejo de la UE y, una vez adoptadas, entrarán en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. Los Estados miembros tendrán dos años y medio para trasladarlas a sus legislaciones nacionales. [Más información](#)

Cambios estacionales de la hora: el Parlamento adopta su posición

26/03 El Parlamento Europeo adoptó en Sesión Plenaria, con 410 votos a favor frente a 192 en contra y 51 abstenciones, su posición sobre la propuesta de Directiva relativa a la eliminación del cambio de hora, presentada en septiembre de 2018. Los eurodiputados abogan por que los Estados miembros tengan hasta 2021 para abolir definitivamente el sistema actual del cambio horario, en lugar de hasta 2019 como sugiere la propuesta inicial. Asimismo, piden la creación de un mecanismo de coordinación entre los países para evaluar el impacto de la decisión de cada Estado (mantener el horario de verano o de invierno) sobre el funcionamiento del mercado único de la UE. De este modo, si se detectaran problemas que no puedan ser solucionados a tiempo por los Estados miembros, los eurodiputados defienden que la Comisión debería posponer doce meses la implementación de la legislación para resolver previamente todas las cuestiones que puedan surgir. No obstante, esta iniciativa legislativa está bloqueada en el Consejo y no es previsible que se adopte en la presente legislatura, europea, que está en su etapa final. [Más información](#)

Adoptadas cuatro propuestas legislativas para culminar el Paquete de Energía Limpia para todos

26/03 El Parlamento Europeo adoptó formalmente en Sesión Plenaria cuatro propuestas legislativas incluidas en el Paquete de Energía Limpia para todos, publicado en noviembre de 2016 por la Comisión Europea y compuesto de un total de ocho propuestas legislativas. En concreto, se han adoptado las propuestas de Reglamento sobre normas para el mercado eléctrico con 544 votos a favor, 76 en contra y 40 abstenciones; de Directiva relativa a reglas comunes para el mercado interior de la electricidad con 551 votos a favor, 72 en contra y 37 abstenciones; de Reglamento sobre ACER (la Agencia de Cooperación de los reguladores de la energía) con 558 votos a favor, 75 en contra y 31 abstenciones; y de Reglamento sobre seguridad del suministro eléctrico con 569 votos a favor, 61 en contra y 34 abstenciones. En cuanto a las nuevas normas del mercado de la electricidad, los consumidores contarán con medidores de consumo inteligente, tarifas dinámicas y con la facultad de cambiar de compañía sin coste en un plazo máximo de tres semanas (en 24 horas para 2026). Asimismo, se establecen unas condiciones estrictas para la regularización, por parte de los Estados miembros, de los precios de la electricidad de manera temporal para proteger a los hogares más vulnerables, aunque se enfatiza que para solventar el problema se debe recurrir principalmente la política social. Igualmente, se establece un objetivo de conseguir que, como mínimo, un 70% de la capacidad comercial cruce libremente entre los Estados miembros para facilitarles la compraventa de energía renovable. Adicionalmente, se introducen límites más estrictos para las ayudas públicas a las centrales más contaminantes. Las nuevas reglas se aplicarán a las nuevas plantas a partir de la entrada en vigor del Reglamento, y a las ya existentes a partir de 2025, y los contratos que finalicen antes del 31 de diciembre de 2019 no se verán afectados. Con relación a la seguridad del suministro eléctrico, los Estados miembros deberán desarrollar unos planes nacionales donde evalúen el riesgo de

escasez y deberán cooperar a nivel regional. Igualmente, si son asistidos por otros Estados miembros, será el país beneficiario quien deba cargar con los costes asociados. [Más información.](#)



LA UE EN UN VISTAZO: PRÓXIMA SEMANA

(Semana del 1 al 5 de abril de 2019)

CONSEJO

05/04 Reunión del Eurogrupo

- Seguimiento del Consejo Europeo de 22 de marzo
- Unión Bancaria
- Evolución de la inflación y del tipo de cambio
- Debate con el Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo

PARLAMENTO EUROPEO

03-04/04 Mini Sesión Plenaria:

- Normas comunes para el mercado interior del gas
- Orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros
- Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
- Reutilización de la información del sector público (refundición)
- MFP 2021-2027: Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
- Tercer paquete de movilidad: propuesta de Directiva sobre la gestión de la seguridad las infraestructuras
- Propuesta de Reglamento sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP)
- Conciliación de la vida familia y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores

01-05/04 Semana de Comisiones Parlamentarias:

01/04 Comisión de Presupuestos (BUDG)

- Estado de tramitación de la propuesta para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027
- MFP 2021-2027: Programa InvestEu

01/02 Comisión de Asuntos Exteriores (AFET)

- Intercambio de puntos de vista sobre la Cumbre UE-China del 9 de abril de 2019 con Gunnar Wiegand, Director Ejecutivo del SEAE
- Prevención de conflictos y mediación: capacidades actuales de la Unión y perspectivas de futuro
- Brexit: intercambio de puntos de vista con Michel Barnier, negociador principal de la Unión
- Futuro de la política de ampliación y vecindad

01-02/04 Comisión de Comercio Internacional (INTA)

- Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015
- Estudio sobre el "Control parlamentario de las políticas comerciales en el mundo occidental"
- Estado de la salvaguardia de la UE sobre el acero con vistas a su primera revisión
- Informe anual sobre las actividades de defensa comercial
- Comunicación "UE-China: una perspectiva estratégica": aspectos comerciales

- Inversión extranjera directa en la UE

01-02/04 Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON)

- MFP 2021-2027: Programa InvestEu
- Diálogo con Valdis Dombrovskis, Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario europeo del Euro y de Diálogo Social
- Administradores de créditos, compradores de créditos y recuperación de las garantías reales
- Mercados de instrumentos financieros y acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)
- Supervisión macroprudencial y creación de una Junta Europea de Riesgo Sistémico
- Requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión
- Reglamento por el que se modifican los Reglamentos por los que se crean autoridades europeas de supervisión y los Reglamentos relativos a los mercados financieros
- Bonos garantizados y supervisión pública de los bonos garantizados
- Divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad

02/04 Comisión de Transportes y Turismo (TRAN)

- Paquete de movilidad

02/04 Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL)

- Coordinación de los sistemas de seguridad social

02/04 Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE)

- Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»
- Programa Específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»
- Programas MFP ITRE: situación y perspectivas
- Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y de la Red de Centros Nacionales de Coordinación

02/04 Comisión de Mercado Interior y Protección de los Consumidores (IMCO)

- Mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE